

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 -2015-MPT

Pampas, 18 de diciembre de 2015

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

VISTO.-

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre del presente año, e Informe N° 089-2015-COPROSEC-MPT-TAYACAJA, emitido por la Lic. ANTONIETA TURCO NAVARRETE, SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, y;

CONSIDERANDO.-

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las *municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, conforme los Artículos 15°, 17° y 18° de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, concordante con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la precitada ley, menciona sobre los miembros del Comité Provincial, funciones y atribuciones de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana;

Que, conforme el inciso a) del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley No. 27933, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala, son funciones del comité provincial de seguridad ciudadana, (COPROSEC): Aprobar el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana (PPSC);

Que, con Informe N° 089-2015-COPROSEC-MPT-TAYACAJA, la Lic. ANTONIETA TURCO NAVARRETE, SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, en merito a la Resolución Ministerial N° 001-2015-IN, que aprueba la Directiva "Lineamiento para la Formulación, Aprobación, Ejecución de los Planes de Seguridad Ciudadana" solicita ratificación del PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TAYACAJ, aprobado en una sesión ordinaria del Comité Provincial mencionado como consta en acta de fecha 24 de febrero de 2015; la misma que ha sido aprobado la ratificación con Ordenanza Municipal conforme Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 17 de diciembre 2015;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y Sesión de Concejo Municipal, por MAYORIA aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA RATIFICACION DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA

Artículo Primero. – **APROBAR** la ratificación del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, aprobado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, de acuerdo al Acta de fecha 24 de febrero de 2015.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Secretario General, notificar al Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Gerente Municipal y áreas pertinentes para su cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCavelica
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE